



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

138

Bogotá D.C., 22 OCT. 2021
Ref: 11001400305220170059900

Sería del caso resolver lo pertinente frente a la documental allegada (fl. 90 a 137), de no ser porque, no se tiene conocimiento de quien es la persona que remite dicha documental, tenga en cuenta que la misma no se encuentra relacionada en el poder visible a folio 132 a 133, lo que de suyo impide verificar la autenticidad de la solicitud.

Por lo demás, sin perjuicio de lo anterior, previo a entrar a decidir respecto del escrito de cesión presentado por el BANCO BBVA en calidad de cedente y el SYSTEMGROUP S.A.S como cesionario (fl. 90), es del caso **REQUERIR** a este último, para que allegue certificado de vigencia de la Escritura Publica No. 1910 del 26 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	101
fijado hoy	25 OCT 2021 a las 8:00 A.M.
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	
Secretario	